530 - 1

HECTOR ROLLA NEGRETE
Periodista REG: 887.
☎ 223 90 14 • 496824
Santiago - Chile

PRENSA • RADIO •
TELEVISION • RR.PP

La Nación
Fundado en 1917 • Santiago de Chile, domingo 19 de agosto de 1990 • Año LXXIV • Nº 24.159 • 2ª Edición $ 130 • Regiones I y II $ 150 • XI y XI

...bajado-
... 14 de
...le acuer-
...e se les
...justifi-
...erminó
...a eludir
...primera
...jadores

...le 1991,
...breta a
...lar, un

...dispone
...s termi-
...mas.

...Regional
...rnada de
...tido en la

...Alpatacal,
...de firmas
...las 14 ho-
...as la con-
...á lugar el
...lán Leppe

...debate público en relación a este tema, incluso cuestionando la integridad personal del ministro de Justicia".

...acuerdo-marco es una rebaja de penas en dos grados para todos los delitos cometidos antes del 11 de marzo de 1990".

...de penas, estas rebajas no se hacen extensivas a los violadores de los derechos humanos".

Calificó Schaulsohn de ...apoyar y que, si considera que no es la oportunidad, como lo consideró en el caso de la Cámara de Diputados, "lo vamos a respaldar".

Andrés Aylwin enjuicia acuerdo-marco

"Los fundamentos para no aceptar el llamado "acuerdo - marco" son muchos. En primer término, la idea general de ese acuerdo es rebajar las penas en la misma proporción, por ambos lados. Ahí surge un primer problema: desde el punto de vista de las personas que atentaron contra la seguridad interior del Estado, es decir, los presos políticos —aquí en Chile hay 300 presos políticos—; desde el punto de vista de aquellos que violaron derechos humanos, torturadores, no hay ninguno preso. Ninguno que esté siendo condenado, enjuiciado. Ahí ya hay una primera diferencia".

Estas son algunas de las consideraciones manifestadas por el diputado Andrés Aylwin, fundamentando su rechazo al llamado "acuerdo-marco", que se pretende reactualizar en el Senado, durante la tramitación de las " leyes Cumplido":

—"Estos violadores de derechos humanos, además, ya están beneficiados por una ley de amnistía, que la Corte Suprema atendió a darle valor. Además, posiblemente se alegarán proscripciones. Y, sobre lo obrado por estos violadores, es difícil reunir pruebas. En cambio, desde el punto de vista de los presos políticos, ellos han sufrido todo el rigor de la justicia. No fueron beneficiados por la amnistía. Fueron víctimas de todo tipo de apremios, torturas. Esto sufrido debe ser compensado en alguna medida por la sociedad toda. Así, esta idea de rebajar las penas en la misma proporción para ambos lados, me parece, en principio, injusta".

Sobre el tema, el diputado Andrés Aylwin agregó:

—"Hay que pensar que los presos políticos son personas que actuaron en un contexto político, luchando contra una dictadura. En cambio, los violadores de los derechos humanos aplicaron el terrorismo de Estado. Aprovechándose de todo el poder del Estado, torturaron y asesinaron personas. Son situaciones absolutamente diferentes".

A mayor abundamiento el parlamentario se refirió a la aplicación de penas:

—"Un civil que torturó y mató, su pena es de tres años y un día; un uniformado que torturó y mató, su pena es de cinco años y un día. La persona que atenta contra la seguridad interior del Estado y mató, su pena es de quince años y un día y más. De tal manera que cuando se hace esta rebaja de penas por ambos lados, lo que aparentemente es justo, sin embargo, resulta absolutamente injusto".

...990